DICTAMEN EVALUACION N° 33/2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013 "ADQUISICION DE GASES ESPECIALES" (ID N° 255.969)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 19/2013 "Adquisicion de Gases Especiales", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado el acto en fecha 23 de julio del 2013, se procede a la apertura del sobre-oferta presentado por la firma: **1) Praxair Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**; conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación la cotizacion de la empresa:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (trescientos veinte y cuatro millones setecientos mil).- (G.324.700.000.-)** IVA incluido.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Claudia Denis de Domínguez
Jefa Atención al Cliente
INTN

Fabián Gonzalez Ramírez
Abogado
Mat. N° 10456

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firmas ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas este Comité realiza las siguientes conclusiones:

- ✓ Que los precios de la oferta resulta inaceptables, por variar sustancialmente los Precios Referenciales.
- ✓ Que basándose en el Art. 30 "Declaracion de Licitacion Desierta", inciso "c" de la Ley 2051/03
- ✓ Este comité sugiere Declarar Desierta la mencionada contratacion, por lo expuesto anteriormente.

Es nuestro informe.

Asunción, 23 de setiembre del 2013

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Claudia Denis de Domínguez
Jefa Atención al Cliente
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité de Evaluación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Jaime M. Espinola Ramírez
Abogado
Mat. Nº 10406